



Resolución Directoral

Lima, 14 de Diciembre del 2018.

VISTOS:



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General

El Memorándum N°1366-2018-DG-DIGEP/MINSA, Memorándum N°195-2018-DG-ENSAP/MINSA y Memorándum N°1282-2018-DG-DIGEP/MINSA sobre la participación de personal de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud en la Comisión Responsable del Proceso de Convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública.

CONSIDERANDO:



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, conforme a los alcances del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, acorde con su rango Universitario, es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, goza de autonomía académica, económica y administrativa y, entre otros, tiene como función de proponer políticas, normas, lineamientos y otros documentos en materia de formación de recursos humanos en salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de diciembre del 2017, se conforma la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2018-DG-ENSAP/MINSA, de fecha 14 de agosto del 2018, se resuelve reconformar la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, estando a los documentos del visto, entre ellos, Memorándum N° 1366-2018-DG-DIGEP/MINSA de fecha 23 de noviembre de 2018, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, solicita el cese de asistencia técnica de las servidoras Lic. Micaela Apolonia Lorenzo Mozo y Sra. Fanny Lucila Bazalar Ardiles en la Escuela Nacional de Salud Pública; debido a que las mismas se encuentran avocadas al cumplimiento de las actividades propias de su labor ;



F. Valladares A.



Resolución Directoral

Lima, 14 de Diciembre del 2018.



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública, en mérito a lo descrito precedentemente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Resolución Directoral N° 008-2017-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 04-ENSAP/MINSA "Regulación para el Proceso Académico de Convalidación con los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP" modificada por Resolución Directoral N° 009-2018-ENSAP/MINSA, rectificadas mediante Resolución Directoral N° 025-2018-ENSAP/MINSA;



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación

Con la visación de la asistencia técnica del área de Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación y Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida a partir de la fecha, la participación del Dr. Félix Alberto Caycho Valencia; Sra. Fanny Lucila Bazalar Ardiles y Lic. Micaela Apolonia Lorenzo Mozo, como miembros integrantes de la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública, efectuada mediante Resolución Directoral N° 019-2018-DG-ENSAP/MINSA, de fecha 14 de agosto del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados. Debiéndose efectuar la entrega de cargo a la nueva Comisión designada en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, a los miembros integrantes que conformarán la Comisión Responsable del proceso de Convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública; la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Econ. Eliana Mirella Incio Incio
- M.C. Isabel Amemiya Hoshi



F. Valladares A.



Resolución Directoral

Lima, 14 de Diciembre del 2018.



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación

- M.C. Ada Graciela Pastor Goyzueta
- Econ. Luis Alberto Tavera Salazar
- Lic. Adm. Jesús Margarita Durand Mauricio

Artículo Tercero.- La Comisión desarrollará sus actividades dentro de los alcances de la Directiva Académica N° 04-ENSAP/MINSA aprobada por Resolución Directoral N° 008-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2017, modificada por Resolución Directoral N° 009-2018-ENSAP/MINSA, de fecha 20 de abril de 2018 y rectificada mediante Resolución Directoral N° 025-2018-ENSAP/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2018.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión responsable del proceso de Convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública, así como a los integrantes salientes de la misma, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.



F. Valladares A.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública